fecha 1/12/06 por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia legal por importe de 3.267,78 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y, de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 1 de diciembre de 2006.—La Secretaria Judicial, Francisca Antonia Rodríguez Pascual.—72.358.

BM3 OBRAS Y SERVICIOS, S. A.

La Junta general extraordinaria de la sociedad, celebrada, con el carácter de universal, el día 16 de junio de 2006, acordó por unanimidad, reducir el capital social, en el importe de 88.347 euros, con la finalidad de devolver participaciones, quedando un capital social de 252.420 euros. De conformidad con el artículo 170 de la Ley de Sociedades Anónimas, la reducción se ha ejecutado ya íntegramente mediante la compra por la sociedad de 14.700 acciones, numeradas de la 3.351 a la 6.650, de la 15.585 a la 16.700, y de la 31.134 a la 45.616, por un precio total de 378.182,32 euros, habiéndose procedido a su inmediata amortización.

Se hace constar que, por unanimidad, y de conformidad con el artículo 167.3 de la Ley de Sociedades Anónimas, se acordó excluir el derecho de oposición de los acreedores, habiéndose constituido la correspondiente reserva indisponible.

Como consecuencia de los anteriores acuerdos se modifica el artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Valencia, 22 de junio de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración.—72.283.

BODEGA PIRINEOS, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta sociedad se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria a celebrar en el domicilio social de la compañía Bodega Pirineos, S. A., sito en Barbastro, Ctra. de Barbastro a Naval, km. 3, el próximo día 31 de enero de 2007, a las 11,00 horas, en primera convocatoria, y el día siguiente, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, con objeto de tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Propuesta de aumento de Capital Social. Segundo.—En consecuencia con lo anterior, propuesta de modificación de los artículos 5.º y 6.º de los Estatutos sociales.

Tercero.—Delegación de facultades para ejecutar y elevar a públicos los acuerdos que en su caso de adopten.

Cuarto.–Ruegos y preguntas.

Quinto.-Lectura y aprobación del acta de la Junta.

En relación con los puntos del orden del día se recuerda expresamente que los señores accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio antes citado todos los documentos, incluyendo el texto íntegro de la propuesta de aumento de capital y de la modificación de Estatutos consecuente, así como el informe justificativo de la misma, pudiendo asimismo solicitar la entrega o envío gratuito de los documentos anteriormente citados.

Barbastro, 20 de diciembre de 2006.–El Presidente del Consejo de Administración, Luis Miguel Subias Lisa.–73.399.

CALDERERÍA NOVA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 933/2006 así como la acumulada 1333/2006 de

este Juzgado de lo Social número 23, seguidos a instancia de Francisco González Medina y otros, contra la empresa «Calderería Nova, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto de fecha 1 de diciembre de 2006, por la que se declara a la ejecutada «Calderería Nova, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia legal total, por importe de 44.495,95 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 1 de diciembre de 2006.—Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona, don Eugenio López Corral.—72.373.

CAPEL COSMETICS, S. L. (Sociedad absorbente)

PROQUID, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Por acuerdo de las Juntas Generales Universales de Socios de las Compañías Capel Cosmetics, Sociedad Limitada y Proquid, Sociedad Limitada, celebradas el 15 de diciembre de 2006, se acordó, por unanimidad, la Fusión de ambas Compañías mediante la absorción de Proquid, Sociedad Limitada por Capel Cosmetics, Sociedad Limitada, mediante la adquisición en bloque por sucesión universal del patrimonio social, bienes, derechos y obligaciones de la sociedad absorbida que se extingue.

Se elaboró Informe respecto del Proyecto de Fusión por los Administradores de ambas Compañías, no siendo preceptivo el Informe de Experto Independiente.

Como consecuencia de la Fusión, Capel Cosmetics, Sociedad Limitada aumento su capital social en 334.354,33 euros, mediante la emisión 55.633 participaciones, números 68.001 al 123.633, ambos inclusive, de 6,01 euros de valor nominal y una prima de emisión de 2,9416 euros, cada una de ellas, con iguales características y derechos que las ya existentes, para lo cual se realizó la correspondiente modificación estatutaria en la absorbente. El tipo de canje convenido es que a cambio de las 2.000 Participaciones de la absorbida se les entregan las citadas nuevas 55.633 Participaciones de la absorbente, así como una compensación en dinero a repartir entre los socios de la absorbida por un importe total de 30,91 euros, habiendo manifestado los socios de la absorbente su conformidad con las nuevas participaciones creadas y su asignación a los socios de la absorbida.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las Sociedades participantes en la Fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de Fusión, así como de oponerse a la misma en los término previstos en los artículos 166, 242 y 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 18 de diciembre de 2006.—Fdo. Ramón Serra Solé, Consejero-Delegado de Proquid, Sociedad Limitada y Administrador Único de Capel Cosmetics, Sociedad Limitada.—72.169. 1.ª 26-12-2006

CE SE BA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Miguel Ángel Esteras Pérez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 124/06 de este juzgado de lo social, seguidos a instancias de Ester Martínez Martínez, contra la empresa Ce Se Ba, Sociedad Limitada, sobre despido, se ha dictado auto de fecha 20 de noviembre de 2006, cuya parte dispositiva, en lo necesario, es del tenor literal siguiente:

Declarar al ejecutado Ce Se Ba, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 18.582,39 euros

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 274 de la ley de procedimiento laboral, expido el presente para su publicación el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Zaragoza, 13 de diciembre de 2006.—Secretario judicial, Miguel Ángel Esteras Pérez.—72.571.

CEMENTOS MURCIA, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

COMERCIAL DE CEMENTOS DE LEVANTE, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Universal de Socios de Cementos Murcia. Sociedad Limitada, y la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de Comercial de Cementos de Levante, Sociedad Anónima, celebradas ambas el día 12 de diciembre de 2006, acordaron por unanimidad la fusión por absorción de Comercial de Cementos de Levante, Sociedad Anónima (Sociedad Absorbida) por parte de su accionista único la sociedad Cementos Murcia, Sociedad Limitada (Sociedad Absorbente), por medio de la transmisión en bloque de todo el patrimonio de la Sociedad Absorbida a la Sociedad Absorbente, previa disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida, y conforme al Provecto de Fusión suscrito con fecha 31 de octubre de 2006 por los respectivos Consejos de Administración las dos compañías que se fusionan y depositado en los Registros Mercantiles de Madrid y Murcia, así como a los Balances de Fusión auditados de Cementos Murcia, Sociedad Limitada, y Comercial de Cementos De Levante, Sociedad Anónima, cerrados a 30 de septiembre de 2006 y 31 de julio de 2006, respectivamente.

Se hace constar expresamente, a los efectos de lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho de los socios y acreedores de las sociedades que se fusionan a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de Fusión, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social respectivo de cada una de las sociedades que se fusionan.

Asimismo, los acreedores de Cementos Murcia, Sociedad Limitada, y Comercial de Cementos de Levante, Sociedad Anónima, podrán oponerse al acuerdo de fusión adoptado por dichas sociedades, durante el plazo de un mes, contado a partir de la última publicación del presente anuncio de fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid y Cartagena, 12 de diciembre de 2006.—Los Secretarios de los Consejos de Administración de Cementos Murcia, Sociedad Limitada, y Comercial de Cementos de Levante, Sociedad Anónima, D.ª Francesca Colaiacovo y D.ª María del Coro Iparraguirre Egaña, respectivamente.—73.325. 1.ª 26-12-2006

CENTRO INTERNACIONAL DE TORROX COSTA, S. A.

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de la sociedad para el próximo día 29 de enero de 2007, en el domicilio social, a las 10 horas, en primera convocatoria, y para el siguiente día, a la misma hora, en segunda convocatoria, conforme al siguiente

Orden del día

Primero.—Decisiones a tomar frente a la actuación del señor Alcalde de Torrox.

Segundo.-Renovación de cargos y apoderamientos. Tercero.-Ruegos y preguntas.